



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

El rol esencial de la mujer rural para la alimentación y el Buen Vivir

Servindi, 15 de octubre, 2014.- Compartimos algunas reflexiones con motivo de celebrarse los días internacionales de la Mujer Rural (15) y la Alimentación (16), que nos comparte la Escuela Indígena de Comunicación Llipinchis Yupasunchis de la [Confederación Nacional Agraria](#) [1] (CNA) como pauta temática para programas radiales que aborden este tema esencial:

Por Escuela Indígena de Comunicación Llipinchis Yupasunchis

1. ¿Las mujeres rurales tenemos un Día internacional para celebrar?

Así es. El 15 de octubre es el Día Mundial de la Mujer Rural. Esta celebración tiene su origen en la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Beijing, China, en setiembre de 1995.

En dicha Conferencia se proclamó el 15 de Octubre como “Día Mundial de la Mujer Rural”, con la finalidad de que el Estado y la sociedad en su conjunto reconozcan el aporte de la mujer como miembro de la comunidad, productora y emprendedora de iniciativas económicas.

En diciembre de 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas reafirmó dicha celebración al declarar que el 15 de octubre de cada año, se proclamará y celebrará oficialmente el Día Internacional de las Mujeres Rurales. En esta declaración las Naciones Unidas reconoce:

«la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural».

2. ¿En qué consiste el aporte de la mujer rural e indígena?

Las mujeres rurales desempeñamos un papel fundamental en las economías rurales de todo el mundo, tanto en los países industrializados como los no industrializados.

En la mayor parte del mundo participamos en la producción de cultivos y el cuidado del ganado, proporcionamos alimentos, agua y combustible para nuestras familias y participamos en actividades no agrícolas para diversificar los medios de subsistencia.

También las mujeres rurales somos guardianas de la biodiversidad y de las semillas. Defender la biodiversidad es parte de nuestra relación especial con la Madre Tierra que nos da todo a los seres humanos. Al igual que la Madre Tierra las mujeres también somos dadoras o fecundadoras de vida.

Además, llevamos a cabo funciones vitales en la familia y la comunidad como el cuidado de los niños, los ancianos y los enfermos.

3. ¿Cuál es su aporte específico a la alimentación?

Datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) indican que las mujeres rurales producimos la mitad de los alimentos del mundo, porcentaje que se incrementa al 80 por ciento en los países no industrializados. Sin embargo las mujeres rurales apenas somos propietarias del 2 por ciento de las tierras.



4. ¿Qué problemas específicos aquejan a la mujer rural e indígena?

Ante el abandono y la crisis del campo y la agricultura las mujeres sufrimos una especial vulneración y padecimiento debido a la migración de los varones hacia las ciudades en busca de otras oportunidades de empleo fuera del campo.

De esta manera las mujeres rurales e indígenas sufrimos una sobrecarga de actividades domésticas y laborales que agreden nuestra salud, como acarrear agua para salvar las cosechas y cuidar los animales.

Todas estas labores se ven agravadas por el impacto del cambio climático que se manifiesta en sequías e inundaciones y otros fenómenos climáticos extremos, que agravan nuestra responsabilidad y situación como mujeres.

También las mujeres rurales e indígenas somos las principales afectadas por el uso de agro tóxicos y otras sustancias químicas promovidas de manera irresponsable por grandes empresas transnacionales más preocupadas en hacer negocio que en conservar la biodiversidad de manera duradera.

Las empresas y sus cadenas de comercialización promueven fertilizantes químicos que contaminan nuestros alimentos y nuestras tierras afectando la riqueza natural de nuestros territorios. Esta afectación no es únicamente para nosotras sino también para nuestros hijos e hijas.

5. ¿Qué hacer? Algunas propuestas a levantar a favor de la mujer rural, indígena y campesina

Las mujeres rurales, campesinas e indígenas del Perú articuladas en la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP), la Confederación Nacional Agraria (CNA) y la Confederación Campesina del Perú (CCP) integramos la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones (CLOC) y la organización internacional Vía Campesina. Como mujeres organizadas que además integramos el Pacto de Unidad de Organizaciones Indígenas del Perú propuestas y demandas claras frente a la problemática que nos afecta:

Modelo de crecimiento. Cuestionamos el modelo de desarrollo extractivista basado en la extracción de materias primas como minerales e hidrocarburos. Estas actividades impactan negativamente sobre otras actividades sostenibles y esenciales como la agricultura y la ganadería que alimentan a la población. El oro, cobre, plata no se comen, ni alimentan.

Participación. Las mujeres debemos participar en todos los espacios donde se toman decisiones que afecten directa o indirectamente a las mujeres. Ya sea a nivel comunal, local, regional o nacional, las mujeres debemos estar presentes –al igual que los varones– para que exista una verdadera democracia y gobernanza.

En especial tenemos que participar y vigilar las políticas públicas y sociales que se refieran a nuestros territorios, ambiente y bienes comunes como el agua, las semillas, la biodiversidad, etc.

Debemos asegurar el cumplimiento efectivo de la participación política de las mujeres rurales e indígenas en el ejercicio de nuestros derechos políticos, como es el cumplimiento de la cuota de género del 30 por ciento en las elecciones y la cuota de 15 por ciento para los pueblos originarios.

Valoración. El Estado y la sociedad en su conjunto deben valorar y respetarnos a las mujeres como protectoras, defensoras, guardianas de las semillas y la biodiversidad.

Debemos exigir que las instituciones públicas y privadas, y a la sociedad civil en su conjunto, que realicen acciones concretas que hagan visible y reconozcan el aporte de nosotras, las mujeres rurales e indígenas, a favor de la sociedad en toda su dimensión: económico, social, ambiental y cultural de las mujeres.



También se deben valorar las prácticas tradicionales, los saberes originarios y ancestrales, de los pueblos indígenas, de los cuales las mujeres somos especiales portadoras.

Apoyo promocional y diferenciado. Se debe favorecer la educación, la capacitación, el desarrollo de capacidades de las mujeres rurales e indígenas, proporcionándonos acceso al crédito y condiciones dignas de trabajo y salario.

También se deben apoyar y promover nuestros emprendimientos económicos, y fortalecer nuestras organizaciones comunales y gremios empresariales.

Cumplimiento de las normas. Las autoridades de todo nivel deben conocer y cumplir las normas que amparan los derechos de las mujeres como:

- Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, del 15 de marzo de 2007.
- Ley 27558, Ley de Fomento de la Educación de las niñas y adolescentes rurales, promulgada el 22 de noviembre de 2001.
- Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Erradicación de la violencia. Debe erradicarse de manera total y completa cualquier situación de discriminación o violencia, en cualquiera de sus formas. Es absurdo e intolerable que la mujer rural sea víctima de elevados índices de abuso, injusticia y discriminación sólo por su condición de mujer, situación que es más grave en el contexto rural. En este sentido se debe conocer, difundir y cumplir el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015.

Construyendo el camino hacia el Buen Vivir. Las mujeres tenemos el derecho a una vida digna; y en el caso de las mujeres del campo esta vida digna está directamente relacionada con el acceso a la tierra y la soberanía alimentaria.

Las mujeres tenemos una capacidad enorme para aportar a la construcción de un modelo de vida más humano, tierno, solidario, respetuoso de la Madre Tierra y de la vida en toda su dimensión.

Un modelo de vida que valore y potencie las actividades agropecuarias campesinas e indígenas sostenibles y orgánicas, que mejoren la calidad de vida de nuestro territorio, libre de agro tóxicos y transgénicos.

¡Nosotras... las mujeres campesinas e indígenas alimentamos al mundo y enfriamos el planeta!

¡Mujeres campesinas e indígenas del mundo en defensa de Nuestra Madre Tierra por la Soberanía Alimentaria y la Autodeterminación de nuestros Pueblos!

6. Preguntas de reflexión

- ¿Crees que la mujer rural, indígena y campesina vive una situación especial, distinta a las mujeres de las ciudades sin raíces originarias? ¿Por qué?



- ¿Qué deberían hacer nuestras autoridades para apoyar a la mujer rural, indígena y campesinas?
- ¿Qué podemos hacer nosotros y nosotras - los ciudadanos y ciudadanas comunes y corrientes, que no somos autoridades- a favor de las mujeres rurales, indígenas y campesinas?

Bibliografía:

- IEP: El nuevo perfil de las mujeres rurales en el Perú. Lima, 2012. Ver en: <http://archivo.iep.pe/textos/DDT/mujeresruralesenperu.PDF> [2]
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social: La mujer rural en las políticas públicas. Diciembre, 2009. Ver en: http://www4.congreso.gob.pe/l_organos/mujeres_parlamentarias2009/imagenes/SISTEMATIZACION_D_EL_FORO_MUJER_RURA.pdf [3]
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social: Situación de la mujer rural en el Perú. Situación y avances. 2008: Ver en: http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/2008_Boletin_MujerRural.pdf [4]
- DESCO: Boletín Nosotras. La mujer rural en el Perú. Año 1, N° 1, diciembre de 2010. Ver en: http://www.desco.org.pe/sites/default/files/publicaciones/files/bol_nosotras1_1.pdf [5]
- Congreso de la República: Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley28983.pdf [6]
- Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015: http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/normativas/304_PNCVHM_2009-2015.pdf [7]

Tags relacionados: [agricultura](#) [8]

[alimentacion](#) [9]

[buen vivir](#) [10]

[campesinos](#) [11]

[madre tierra](#) [12]

[mujer indigena](#) [13]

[mujer rural](#) [14]

[Pueblos Indigenas](#) [15]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)



Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/115868>

Links

- [1] <http://www.cna.org.pe/>
- [2] <http://archivo.iep.pe/textos/DDT/mujeresruralesenperu.PDF>
- [3] http://www4.congreso.gob.pe/l_organos/mujeres_parlamentarias2009/imagenes/SISTEMATIZACION_DEL_FORO_MUJER_RURA.pdf
- [4] http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/2008_Boletin_MujerRural.pdf
- [5] http://www.desco.org.pe/sites/default/files/publicaciones/files/bol_nosotras1_1.pdf
- [6] https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley28983.pdf
- [7] http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/normativas/304_PNCVHM_2009-2015.pdf
- [8] <https://www.servindi.org/etiqueta/agricultura>
- [9] <https://www.servindi.org/etiqueta/alimentacion>
- [10] <https://www.servindi.org/etiqueta/buen-vivir>
- [11] <https://www.servindi.org/etiqueta/campesinos>
- [12] <https://www.servindi.org/etiqueta/madre-tierra>
- [13] <https://www.servindi.org/etiqueta/mujer-indigena>
- [14] <https://www.servindi.org/etiqueta/mujer-rural>
- [15] <https://www.servindi.org/etiqueta/pueblos-indigenas>